



EXPEDIENTE NUMERO DVA/EM/374/2019

Ciudad de México a once de noviembre de mil diecinueve.

Visto el estado procesal del expediente de verificación número DVA/EM/374/2019, del establecimiento mercantil con denominación "Miscelánea Porky's" ubicado en Avenida Alta Tensión, Manzana 27, lote 2, Local 5, Colonia Torres de Potrero, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en esta Ciudad de México; y el Informe de inejecución de fecha 20 de septiembre del año en curso, realizado por el Personal Especializado en Funciones de Verificación Administrativa del Instituto de Verificación Administrativa, asignado a esta Alcaldía, al respecto esta Autoridad da cuenta y emite la siguiente:

RESOLUCIÓN DE CONCLUSIÓN

PRIMERO. - Analizadas las anteriores manifestaciones y toda vez que en fecha 20 de septiembre de 2019, el Personal Especializado en Funciones de Verificación del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal asignados a esta Alcaldía, rindió informe de inejecución en el cual asentó, lo siguiente: "Me constituí en el domicilio el cual coincide con la fotografía inserta en la orden de verificación, siendo atendido por el C. [REDACTED] al momento encargado del establecimiento mercantil, a quien le hice saber el motivo de mi visita, indicándome que el domicilio señalado en la orden era incorrecto corroborándolo con su aviso de funcionamiento el cual señala AVENIDA DE LAS TORRES MZ 15, LT 18, COLONIA TORRES DE POTRERO, ÁLVARO OBREGÓN, así también la denominación observada en el establecimiento es la de "The Cure & Porky's" y no "Miscelánea Porkys", derivado de lo anterior, se determina el presente expediente como asunto **totalmente y definitivamente concluido**, debido a la imposibilidad material de ejecutar lo ordenado en el procedimiento administrativo de verificación. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, por ello se ordena el archivo al presente expediente como asunto totalmente concluido.

SEGUNDO.- Gírese oficio a la Jefa de la Unidad Departamental de Verificación de Establecimientos Mercantiles adscrita a la Dirección de Verificación Administrativa, para que dentro de sus atribuciones, genere una nueva orden de visita de verificación al establecimiento mercantil con denominación "The Cure & Porky's", ubicado en Avenida de las Torres Mz 15, Lt 18, Colonia Torres de Potrero, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en esta Ciudad de México.

TERCERO. Notifíquese el contenido de la presente resolución al C. Propietario y/o titular y/o poseedor y/o ocupante y/o dependiente y/o encargado y/o responsable y/o administrador del Establecimiento Mercantil ubicado en Avenida de las Torres Mz 15, Lt 18, Colonia Torres de Potrero, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en esta Ciudad de México, materia del presente procedimiento, lo anterior de conformidad con los artículos 78 fracción I inciso c), 80, 81, 82 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, aplicado de manera supletoria al Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal en su artículo 7.

Así lo acordó y firma para constancia el Lic. Raúl Reyes Díaz, Director Verificación Administrativa en la Alcaldía Álvaro Obregón, con fundamento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, fracción IV, 6, fracción I, y 11 último párrafo, transitorio vigésimo séptimo primero y segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos trigésimo, trigésimo tercero y trigésimo cuarto transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 30, 31 fracción I, III y VIII, 32 fracción I y VIII, 71 y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como lo dispuesto en las facultades de los numerales segundo, tercero y cuarto del acuerdo delegatorio de facultades para el Director de Verificación Administrativa de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho y el acuerdo de fecha veintiocho de enero del año en curso, a través del cual se informa el aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la estructura orgánica de la alcaldía Álvaro Obregón, aprobada mediante registro de estructura orgánica número OPA-AO-3/3/010119, mismos que fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el siete de noviembre del dos mil dieciocho y el siete de febrero de dos mil diecinueve, en las gacetas oficiales números 447 y 26 de la Ciudad de México respectivamente, emitidos por la Alcaldesa de Álvaro Obregón